

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00101-00**, informando que se notificó el mandamiento de pago. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. Revisadas las presentes diligencias, si bien por la secretaría del Despacho se procedió a la notificación del auto que libró mandamiento de pago, en la misma se incurrió en un yerro, pues la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia es el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia; en esa medida **TÉNGASE** por nula la notificación visible en archivo 07 del diligenciamiento virtual.
2. **ABSTENERSE** de pronunciamiento respecto del poder aportado en archivo 06 del plenario electrónico, pues desde auto que libró mandamiento de pago le fue reconocida personería jurídica a la memorialista.
3. Por secretaría, **PROCEDASE** a la notificación del ejecutado dentro del proceso de la referencia, en virtud del proveído de fecha 5 de marzo de la presente anualidad, conforme Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez